

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

002100
DECRETO N°
ALCALDICIO
HORAS DE EXTENSION

LA CISTERNA, 19 MAYO 2014 ,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02, de fecha 13 de Enero de 2014, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 227 de fecha 30 de Abril de 2014, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se certifica **las horas realizadas durante el mes de Marzo de 2014**, del funcionario que se señala a continuación, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas, y revisadas previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas, las que fueron omitidas por el Centro de Salud en su oportunidad+

DECRETO:

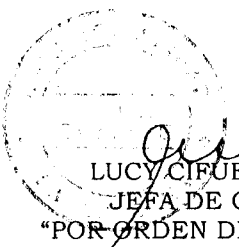
1.- **PÁGASE**, al funcionario del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Marzo 2014**, Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente, las que por omisión no fueron informadas en su oportunidad. .

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Luis Noemí Hauck	9	25%	4	50%	Odontólogo	A	2

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/PQF/B/V/Pcm...